

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay Página Web: www.contraloria.gov.py 52-294 / Fax (021) 601-152	CÓDIGO:	FO-CG 7.5-01/01
	VERSIÓN:	2
	Reporte CGR N°:	66/17
	Fecha:	24/02/17

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 117/16

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Fulgencio Yegros

Fecha de Inicio de la actividad de control: 18/02/16.

Estado: Finalizado Fecha de finalización: 20/04/16

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez Lesme.

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200-000 / () -

Interno(s): 283/341/282

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 01/05/15 Firma del Contrato

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: Orden de Pago N° 393 del 14/12/15

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Fulgencio Yegros

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: . 40.419.193 (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos diecinueve mil ciento noventa y tres).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: FI N° 111/16 – FI N° 112/16 – FI N° 113/16 – FI N° 114/16 – FI N° 115/16 – FI N° 116/16 – FI N° 118/16

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (DESCRIBIR EN FORMA GENÉRICA, EN NO MÁS DE TRES PÁRRAFOS, LOS HECHOS QUE SON OBJETO DEL PRESENTE REPORTE)

El 01/05/15, la Municipalidad de Fulgencio Yegros contrató al Sr. WILFRIDO SANABRIA, para la ejecución de los trabajos de Construcción de un Pabellón de 2 aulas en el Colegio Nacional Santiago Cortessi, por la suma de 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).

Conforme a las tareas de verificación in situ (inspección ocular y física de las obras), y luego del análisis de documentos proveídos por la Municipalidad, se comprobó que existen rubros ejecutados en menor cantidad al contratado y pagado, además de la multa no aplicada al contratista por atraso en la entrega de las obras, derivan en un perjuicio patrimonial de 40.419.193 (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos diecinueve mil ciento noventa y tres).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

El 01/05/15, la Municipalidad de Fulgencio Yegros contrató al Sr. WILFRIDO SANABRIA, para la ejecución de los trabajos de Construcción de un Pabellón de 2 aulas en el Colegio Nacional Santiago Cortessi, por la suma de 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones).

El Contrato se encuentra suscrito por el Dr. Waldemar Martínez –Intendente Municipal, y por parte del Contratante, el Sr. Wilfrido Sanabria.

Evidencias:

a) Copia simple del Contrato de fecha 01/05/15. (Anexo 01 A-C)

2) Hechos y Conductas

En fecha 01/05/15 se emite el Acta de Inicio, la misma está firmada por la Arq. Marlene Ramírez Vigo, Fiscal de Obras, y el Sr. Wilfrido Sanabria, por parte de la contratista.

Evidencias:

a) Copia simple del Acta de Inicio de Obras del 01/05/15. (Anexo 02)

3) Hechos y Conductas

En fecha 11/06/15 se emite la factura N° 001-001-0000059 por la suma de 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones) para construcción de un Pabellón de dos aulas en el Colegio Nacional Santiago Cortessi. En misma fecha, se emite la Orden de Pago N° 138 por 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones) 1er pago por construcción de un Pabellón de dos aulas en el Colegio

Nacional Santiago Cortessi, que corresponde al cheque N° 2912005 del BNF de misma fecha.
Evidencias:
a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0000059 del 11/06/15 (Anexo 03)
b) Copia simple de la Orden de Pago N° 138 del 11/06/15 (Anexo 04)
c) Copia simple de Cheque N° 2912005 BNF del 11/06/15 (Anexo 05)
4) Hechos y Conductas
En fecha 14/10/15 se emite la factura N° 001-001-0000067 por la suma de 58.000.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones) avance por construcción de un Pabellón en el Colegio Nacional Santiago Cortessi. El 14/10/15 se emite la Orden de Pago N° 337, por la suma de 58.000.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones) que corresponde al cheque N° 2912009, del BNF, del 14/10/15 por 58.000.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones)
Evidencias:
a) Copia simple de la Factura N° 001-001-0000067 del 14/10/15 (Anexo 06)
b) Copia simple de la Orden de Pago N° 337 del 14/10/15. (Anexo 07)
c) Copia simple del cheque N° 2912009 (Anexo 06)
5) Hechos y Conductas
En fecha 02/11/15 se emite la factura N° 001-001-0000068 por la suma de 20.000.000 (guaraníes veinte millones) avance por certificación de un Pabellón de 2 aulas. En misma fecha se emite la Orden de Pago N° 361, por la suma de 20.000.000 (guaraníes veinte millones) que corresponde cheque N° 2912019, del BNF, del 02/11/15 cuyo monto es de 20.000.000 (guaraníes veinte millones)
Evidencias:
a) Copia simple de la factura N° 001-001-0000068 del 02/11/15. (Anexo 08)
b) Copia simple de la Orden de Pago N° 361 del 02/11/15. (Anexo 09)
c) Copia simple del cheque N° 2912019 (Anexo 08)
6) Hechos y Conductas
En fecha 14/12/15 se emite la factura N° 001-001-0000070 por la suma de 10.000.000 (guaraníes diez millones) avance de obra construcción de un Pabellón de 2 aulas. En misma fecha se emite la Orden de Pago N° 393, por la suma de 10.000.000 (guaraníes diez millones) que corresponde cheque N° 2912020, del BNF, del 14/12/15 cuyo monto es de 10.000.000 (guaraníes diez millones)
Evidencias:
a) Copia simple de la factura N° 001-001-0000070 del 14/12/15. (Anexo 10)
b) Copia simple de la Orden de Pago N° 393 del 14/12/15. (Anexo 11)
c) Copia simple del cheque N° 2912020 (Anexo 10)
8) Hechos y Conductas
Con base en el análisis de las documentaciones proveídas por la Municipalidad de Fulgencio Yegrosen fecha 08/03/2016 se realizó la verificación in situ y las mediciones correspondientes a la obra: Construcción de un Pabellón de 2 aulas en el Colegio Nacional Santiago Cortessi, en presencia de los auditores de la Contraloría General de la República Arq. Gloria Ferreira Pérez, el Sr. Derlis Robledo, y el Sr. Antías Peralta, representante de la Municipalidad. En dicha oportunidad se labró Acta de Verificación de obras, y se realizaron tomas fotográficas. Posteriormente en gabinete de la CGR, se procedió al estudio y cuantificación de los rubros ejecutados, encontrándose una diferencia de 21.939.194 (guaraníes veintiún millones novecientos treinta y nueve mil ciento noventa y cuatro), esto se refleja en las Planillas comparativas de cantidades entre lo realmente ejecutado y lo pagado, elaboradas por el equipo de auditoría.
Evidencias:
a) Copia simple del Acta de Verificación In Situ. (Anexo 12)
b) CUADRO COMPARATIVO: CONTRACTUAL-CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR. (Anexo 13)
9) Hechos y Conductas
La obra no cuenta con Recepción Definitiva. Según el Contrato el plazo de ejecución establecido era de 6 meses. Dicha obra se inició el 01/05/15 (según Acta de Inicio) registrando un atraso de 132 (ciento treinta y dos) días al momento de la VIS, sin que se evidencien documentos que certifiquen la aplicación de multas al contratista o la justificación del mismo. En fecha 08/03/16 se realiza la verificación in situ de la obra, observándose 132 días de atraso; por lo que en consideración a lo estipulado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR - "Contratación de obras" - 3era Versión. Aprobado por Resolución DNCP N° 2901/15 de fecha 29 de setiembre de 2015, en el que dice: Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) CGC 25.1 Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo, se toma un valor porcentual de penalización promedio de 1,00 % del monto contractual por día de atraso, para la cuantificación correspondiente. Entonces, se estima en gabinete que el monto de la multa que la Municipalidad debió aplicar a la contratista por los 132 días de atraso, corresponde 18.480.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil).

Evidencias:
a) Planilla elaborada por los auditores (Anexo 14)
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.
. 40.419.193 (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos diecinueve mil ciento noventa y tres).
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
A) DISPOSICIONES LEGALES:
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Nacional: Artículo 283. • Ley N° 276/94 "Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República". • Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00. • Ley de Presupuesto: "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación". • Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. • Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas". • Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". • Ley 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 11670. • Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal". • Ley N° 4758/12 "Que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".
B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución CGR N° 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República". • Resolución CGR N° 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República". • Resolución CGR N° 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ". • Res. N° 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República". • Resolución CGR N° 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República". • Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República. • Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.
C) CONTRATOS:
El Contrato Construcción de un Pabellón de 2 aulas en el Colegio Nacional Santiago Cortesi
D) OTROS:
NO
VI. OTROS DATOS RELEVANTES:
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.
NINGUNO
VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:
Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias
<ol style="list-style-type: none"> 1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a la obra ejecutada por la Municipalidad. 2- Verificación in situ de la obra ejecutada. 3- Elaboración del Informe de Comunicación de Verificaciones y de Planillas Comparativas según verificación. 4- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez Lesme, Ing. Genaro Fernández Núñez, Arq. Gloria Ferreira P., Arq. Lorena Jara, el Sr. Derlis Robledo.
VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia <u>que se adjuntan</u> al presente Reporte.

Copia simple del Contrato de fecha 01/05/15. (Anexo 01 A-C)
 Copia simple del Acta de Inicio de Obras del 01/05/15. (Anexo 02)
 Copia simple de la Factura N° 001-001-0000059 del 11/06/15 (Anexo 03)
 Copia simple de la Orden de Pago N° 138 del 11/06/15 (Anexo 04)
 Copia simple de Cheque N° 2912005 BNF del 11/06/15 (Anexo 05)
 Copia simple de la Factura N° 001-001-0000067 del 14/10/15 (Anexo 06)
 Copia simple de la Orden de Pago N° 337 del 14/10/15. (Anexo 07)
 Copia simple del cheque N° 2912009 (Anexo 06)
 Copia simple de la factura N° 001-001-0000068 del 02/11/15. (Anexo08)
 Copia simple de la Orden de Pago N° 361 del 02/11/15. (Anexo 09)
 Copia simple del cheque N° 2912019 (Anexo 08)
 Copia simple de la factura N° 001-001-0000070 del 14/12/15. (Anexo10)
 Copia simple de la Orden de Pago N° 393 del 14/12/15. (Anexo11)
 Copia simple del cheque N° 2912020 (Anexo 10)
 Copia simple del Acta de Verificación In Situ. (Anexo 12)
 CUADRO COMPARATIVO: CONTRACTUAL-CERTIFICADOS Y VERIFICACION IN SITU CGR. (Anexo 13)
 Planilla elaborada por los auditores (Anexo 14)

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez Lesme	Director General - DGCOP	(021) 6200 283
Ing. Genaro Fernández Núñez	Director de Área - DCOODM	(021) 6200 341
Arq. Gloria Ferreira P.	Supervisora	(021) 6200 000
Arq. Lorena Jara	Auditora	(021) 6200 282
Sr. Derlis Robledo	Auxiliar de campo	(021) 6200 355

.....
 Arq. Gloria Ferreira P.
 SUPERVISORA – OT CGR N° 19/16

.....
 Arq. Hugo Martínez Lesme
 DIRECTOR GENERAL - DGCOP